


4500551658

 <p>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<p>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: PROGESAD-DIADF-FU-66</p>
		<p>Versión: 15</p>
		<p>Vigente a partir de: 05-05-2026</p>

	
<p>CONTRABERA: SoCoMINEP REMITENTE: ALEJANDRA GALAN TORRES DESTINO: CARLOS BASTIDAS ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS MARIA ALEJANDRA GALAN ENTE RADICADOR: DIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>2026-000013039-03 05/05/2026 12:27:00 p.m. Folios: 12</p>

Fecha. 15/mayo/2026

No.004

Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
 Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero COGFM
 Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. No. 017-COGFM-DIADF del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES, quien presta sus servicios como Abogado, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: *"El Contratista Se Obliga Para Con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES — DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Derecho Operacional Conjunta de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídico Institucional"*, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Proyectar y desarrollar en el tercer trimestre una jornada de sensibilización sobre delitos de lesa humanidad en el contexto colombiano.	Recopilación, revisión y estudio de información normativa consolidada en carpeta digital que reposa en la Dirección de Derecho Operacional Conjunta, área de derecho militar, denominada delitos de lesa humanidad en el contexto colombiano.
2	Proyectar y difundir circular, boletín, podcast trimestral en temática relacionada con la conducción de hostilidades.	Proyección de Boletín N° 32 y difundido a través de circular 2026-00007332C02 MDN - CGFM-JEMCO-SEMJI-DIAJE a IGFEM.
3	Revisar, analizar y proyectar para el segundo trimestre análisis con recomendaciones o lineamientos relacionados con los tratados y convenios del Derecho de la Haya y Derecho de la Guerra y su implicación en el desarrollo de operaciones militares, desarrollando aspectos como Marco jurídico aplicable, Elaborar normograma, Elaborar línea jurisprudencial nacional e internacional.	Proyección y entrega para revisión de proyecto de circular informativa denominada tratados y convenios del Derecho de la Haya o Derecho de la Guerra en el desarrollo de operaciones militares.
4	Verificar, observar y emitir conceptos jurídicos frente a publicaciones militares (manuales, reglamentos o directivas operacionales)	No aplica para este periodo.



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

	elaborados en desarrollo del proceso de doctrina del Comando General de las Fuerzas Militares con la finalidad de afianzar la seguridad jurídica y la observancia de pronunciamientos jurisprudenciales.	
5	Dar trámite y efectuar seguimiento a los diferentes requerimientos que se reciban en la SEMJI y que sean asignados a DIDOP.	<p>Revisión jurídica y respuesta a la queja PQRS 2026-0000104119-03 bajo asunto: <i>"comunicación formal para conocimiento e intervención Comando General por presuntas violaciones graves a derechos humanos (...)"</i> remitida a la Armada de Colombia a través de oficio 2026-00009268C01 MDN –CGFM-JEMCO de fecha 7 de mayo 2026 y con respuesta al peticionario Sebastián Hernández Mejía a través de oficio 2026-00009951C01 MDN –CGFM-JEMCO de fecha 11 de mayo 2026.</p> <p>Revisión jurídica y respuesta a la queja PQRS 2026-000009204-03 bajo asunto: <i>"presuntas irregularidades en que habrían podido incurrir miembros de la Fuerza Pública (...)"</i> remitida al Ejército Nacional a través de oficio 2026-00009446C01 MDN –CGFM-JEMCO de fecha 8 de mayo 2026.</p> <p>Revisión jurídica y respuesta a la queja PQRS 2026-000010463-03 bajo asunto: <i>"presuntas irregularidades miembros de Gaula Ejercito, Aguazul Casanare (...)"</i> remitida al Ejército Nacional a través de oficio 2026-00009447C01 MDN –CGFM-JEMCO de fecha 8 de mayo 2026 y con respuesta a través de oficio 2026-00009952C01 MDN –CGFM-JEMCO de fecha 11 de mayo 2026</p>
6	Asesorar y proyectar un lineamiento semestral en materia de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los DDHH y/o infracciones al DIH.	No aplica para este periodo.
7	Coadyuvar, en coordinación con el supervisor, a la estructuración de presentaciones, ponencias y documentos propios de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional, en los temas de interés de acuerdo al objeto del contrato.	<p>Se Coadyuvo en la participación de reuniones y mesas de trabajo propios de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional:</p> <p>Reunión SISEP de fecha 6 mayo con el propósito de coordinar y definir compromisos Plan Estratégica de Seguridad.</p> <p>Reunión Convocada Ministerio de Agricultura de fecha 9 mayo sobre reforma agraria y seguridad para ingreso a predios.</p>

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

8	Realizar la entrega del back up de la información producto de la ejecución del contrato.	Dicha obligación se cumple mensualmente y se entregará al finalizar el contrato en carpeta digital.
9	Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental de Comando General garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.	Se da cumplimiento a dicha obligación en forma constante, una vez se van generando y tramitando los diferentes conceptos, oficios y demás requerimientos a través del sistema establecido y se generan los diferentes radicados ya relacionados.
10	De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3 y la ley 594 de 2000 el contratista será responsables por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental, efectuando entrega de este durante la última semana anterior a la fecha de ejecución contractual.	Dicha obligación se cumplirá al finalizar el contrato, es de tener en cuenta que en el aplicativo DOMINIUM se realiza dicho proceso de manera digital de manera diaria.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES


Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
 Contratista


MY. JUAN CAMILO ESTRADA ZAPATA
 Supervisor del Contrato


Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	DE	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	DE	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	DE	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
CONTRATOS	15-05-2026		15-05-2026		Gigi RP		
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	DE	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	DE	NOMBRE DE FUNCIONARIO	DE	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	DE	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	DE	NOMBRE DE FUNCIONARIO	DE	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 15 de mayo de 2026
No de solicitud: 4
Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit: 800.230.729-9
Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono: 3150111 ext 21245


PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 017-COGFM-DIADF-2026
Apellidos y Nombre o Razon Social: MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.054.092.474
Dirección: calle 9N 13 -33
Teléfono: 3.142.494.935
Correo Electrónico: mariaalejandragalan91@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
El Contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar sus servicios profesionales como abogado para apoyar la Gestión jurídica de la Dirección de Derecho Operacional Conjunta de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional.	Prestación de Servicios	1	4	\$ 5.380.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cinco millones trescientos ochenta mil pesos M/CTE

Solicitante 
PS. MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
Firma y Post-firma

Vo - Bo: 
MY. JUAN CAMILO ESTRADA ZAPATA
Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 15 de mayo de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES con CC No. 1054092474 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 articulo 244 y la Ley 1562 de 2012 articulo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	017-COGFM-DIADF-2026
Valor mensual recibido	5'380.000
Base de cotización	2'152.000
Planilla de Pago No.	9503936256
Fecha de Pago	13 MAYO
Periodo Cotizado	ABRIL
Aporte Salud o Fosyfa	269.000
Aporte Pensión	344.400
Aporte Riesgos Profesionales	11.300
Aporte CCF Compensar	13.000
Total Pago Seguridad Social	637.700

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
CC No. 1054092474 de Villa de Leyva



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF	No
CC 1054092474		GALAN TORRES MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cti 9 N. 13A-33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555955		No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	305378343	9503936256	1	2026/05/13	2026/05/13	BANCO DE BOGOTA	0	\$637,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$344,400	\$0	\$0	\$344,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$344,400	\$0	\$0	\$344,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,300	\$0	\$0	\$11,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,300	\$0	\$0	\$11,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,000	\$0	\$0	\$13,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$13,000	\$0	\$0	\$13,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$269,000	\$0	\$0	\$269,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$269,000	\$0	\$0	\$269,000	
TOTAL				1	\$637,700	\$0	\$0	\$637,700	

Total	CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
	EPS Destino	Administradora	Días	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SEHA	Valor Cotización SEHA	Tarifa ICBP	Valor Cotización ICBP	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Enmendado SEM e ICBP		
\$ 249.000	COMPENSAR		30	\$ 2.152.000	0,65	\$ 13.000	0,5225	1	1	\$ 11.300	30	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	SI	No	
\$ 269.000				\$ 13.000						\$ 11.300				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0			



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1054092474		GALAN TORRES MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 N. 13A-33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora			
2026-04	2026-04	305378143	9503910256	1	2026/05/20	2026/05/13	BANCO DE BOGOTA	0			\$637,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO												NOVEDADES								
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Excmpl. Jero Ext.	Fecha Reducción en el Exterior	Ing	ret	Fecha ret	Mot base (ddp/sap/vsp)	Fecha Inicio cor/vet/sin	Fecha Inicio sin	Fecha Fin sin	Fecha Inicio lpa	Fecha Fin lpa	Fecha Inicio vec-lr	Fecha Fin vec-lr	asp w	
1	CC	1054092474	GALAN TORRES MARIA ALEJANDRA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No														
Total Afiliados(1)																				



Planilla Integrada

SALARIO				PENSION							SALUD													
Fecha inicio vet	Fecha Fin vet	Fecha inicio lit	Fecha Fin lit	Valor	Limite salarial	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Empleador	Cotización Afiliado	Fondo Solidario Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No renovado	Total	APP Destino	Administradora (Días)	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
				\$ 2.152.000	No	PROTECCION	30	\$ 2.152.000	165/SIN	RIESGO	\$ 344.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 344.400	\$ 344.400	EFS SURA (MAYES JUNIUS)	30	\$ 2.152.000	12,3%	\$ 269.000	\$ 0
																	\$ 344.400						\$ 269.000	

Bogotá D. C., 15 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES con CC No. 1054092474, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No.017-COGFM-DIADF-2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA GALAN TORRES
CC. 1054092474 de Villa de Leyva



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA**

FECHA

19 MAY 2026

HORA LLEGADA

11:00

REGISTRO No.

549

HORA ENTREGA

TESORERÍA

CONTABILIDAD

PRESUPUESTO

PROGRAMACIÓN

PAGOS

DELEGADO SIF

PLAZO

Inmediato

SEGUIMIENTO Y CONTROL

VERIFICAR DOCUMENTOS

DAR TRÁMITE

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

COTIZAR

PROYECTAR RESPUESTA

COORDINAR CON

RECOMENDACIÓN

CONSOLIDAR INFORMACIÓN

HABLE CONMIGO

AUTORIZADO

ARCHIVO

OBSERVACIONES

SS. Gonzalez!!!
Proceder con el tramite una vez
verificado el cumplimiento
de los requisitos

[Signature]
JEFE ÁREA FINANCIERA